



**RESOLUCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DON JOSÉ CARLOS ACHA DOMÍNGUEZ /// EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL DÍA DE LA FECHA DE LA FIRMA.**

**ASUNTO: EXPEDIENTE 29/18 RELATIVO A CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DEL OAC.**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

Primero. Mediante Resolución de fecha de 18 de mayo de 2018 se aprobó requerir a ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA SL, con CIF B-38346276, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:

- Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del importe del presupuesto base de licitación, excluido IGIC:  
Importe de licitación, sin IGIC: 2.803,74 €. **5%: 140,19 €**

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos del Organismo Autónomo de Cultura.

- Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme establece la cláusula 17 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

En el día de la fecha consta en el expediente la documentación que acredita que ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA SL, con CIF B-38346276, ha presentado la documentación requerida y ha constituido la correspondiente garantía definitiva (ingreso en cuenta del OAC).

Segundo. Informe de la Intervención Delegada del OAC de fecha de 29 de mayo de 2018.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** El artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	U1Mm5JWP83Z/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	01/06/2018 06:50:31
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	31/05/2018 13:19:50
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	31/05/2018 11:40:25
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/U1Mm5JWP83Z/MaOAPJxZvA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/U1Mm5JWP83Z/MaOAPJxZvA==</a>		





documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**Segundo.-** Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

**Tercero.-** Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 15 de junio de 2015.

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por la presente vengo en:

**DISPONER**

**Primero.-** Aprobar la adjudicación del contrato del de SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA a favor de ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA SL. El contrato tendrá una duración de un año, a contar desde el 1 de junio de 2018 al 30 de mayo de 2019. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado.

**Segundo.-** Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del suministro de material de oficina del OAC por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) a favor de ORION SERVICIOS DE OFICINA E INFORMÁTICA SL, con CIF B-38346276 con cargo al Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de junio al 31 de diciembre de 2018..... 1.750,03 €.

El gasto es con cargo a la aplicación H8220.33000.22000 del Presupuesto del OAC en vigor.

Del 1 de enero al 30 de mayo de 2019.....1.249,97 €.

En lo que respecta al gasto referente al ejercicio 2019 deberá consignarse en el Proyecto de Presupuestos del OAC para el referido ejercicio crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	U1Mm5JWP83Z/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	01/06/2018 06:50:31
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	31/05/2018 13:19:50
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	31/05/2018 11:40:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/U1Mm5JWP83Z/MaOAPJxZvA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/U1Mm5JWP83Z/MaOAPJxZvA==</a>		





**Santa Cruz de Tenerife**

AYUNTAMIENTO

CULTURA

- Tercero. Proceder a la formalización del contrato administrativo correspondiente conforme con el artículo 156 del TRLCSP (actual artículo 153 de la LCSP).
- Cuarto. Que se notifique la presente Resolución a los interesados y se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante.

**LA PRESIDENTA DEL OAC**

Don José Carlos Acha Domínguez

**EL OFICIAL MAYOR.  
DECRETO DE DELEGACIÓN  
DEL EXCMO. SR. ALCALDE DE  
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

Don Francisco Clavijo Rodríguez.

Rubricado:  
María José Tabares Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	U1Mm5JWP83Z/MaOAPJxZvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Acha Dominguez - Concejal Delegado En Materia de Cultura/presidente Tagoror Distrito Centro Ifara	Firmado	01/06/2018 06:50:31
	Francisco Clavijo Rodriguez	Firmado	31/05/2018 13:19:50
	Maria Jose Tabares Rodriguez	Firmado	31/05/2018 11:40:25
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/U1Mm5JWP83Z/MaOAPJxZvA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/U1Mm5JWP83Z/MaOAPJxZvA==</a>		

